



MENDOZA, **6 JUN 2016**

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD N° 22370/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria) del Prof. Sergio Eduardo ROSAS, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interinos, con funciones en las asignaturas "**Visión I y II**" y en "**Técnica y Práctica Cerámica I**" que se dictan en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 71/89-C.S., 28/00-C.S. y 4/96-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria) al Prof. Sergio Eduardo ROSAS (Legajo N° 22.122) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2016, en dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interinos, con funciones en la asignatura "**Visión I y II**" de las Licenciaturas de Artes Plásticas e Historia de las Artes Plásticas, en Cerámica Artística e Industrial, en los Profesorados de Grado Universitario en Artes Visuales, de Historia del Arte; "**Visión I y II (optativa)**" en el Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística y en la carrera de Diseño Escenográfico en las Carreras de Artes Visuales, Cerámica y Artes del Espectáculo y "**Técnica y Práctica Cerámica I**" de las Licenciaturas de Cerámica Artística, Cerámica Industrial y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, en las Carreras de Cerámica, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las asignaturas "**Taller Cerámico de Investigación Educativa**", "**Taller Cerámico IV**" y "**Proyecto Artístico**" que se dicta en la Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística de las Carreras de Cerámica, mediante resolución n° 285/15-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **422**

F. A.
lo

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **CARLOS BRAJAK**  
DECANO